

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA COMPRA DE COMBUSTIBLE PARA DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE DOÑIHUE, FONDO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 346 -/
Doñihue,

07 MAR 2023

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio n° 016 del 09 de enero de 2023, por medio del cual aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación de la Municipalidad de Doñihue, correspondiente al año 2023.
2. El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. La ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la demás normativa aplicable.
5. Las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
6. El Decreto Alcaldicio n°2148 de fecha 04 de noviembre de 2022, que delega funciones que indica al administrador municipal a Don Rodrigo Rubio Hormazabal.
7. El Decreto Alcaldicio n°2177 de fecha 08 de noviembre de 2022, que designa subrogación.

CONSIDERANDO:

1. El memorándum interno N°224 de fecha 01 de marzo de 2023, por medio del cual el jefe administrativo del Departamento de Educación de Doñihue, solicita compra de combustible para los vehículos del departamento de educación.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°155 de fecha 02 de marzo de 2023 emitido por el contador de la Unidad de Finanzas DAEM.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, a través de convenio marco, la compra de combustible, para departamento de educación de Doñihue, con Proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S. [REDACTED] por un monto total de **\$ 2.000.000**, según siguiente detalle:

| CANT. | ID | DESCRIPCIÓN | VALOR TOTAL |
|-------|---------|-----------------------------|---------------------|
| 01 | 1837359 | Combustible Petróleo | \$ 2.000.000 |
| | | IVA | EXENTO |
| | | TOTAL PESOS CHILENOS | \$ 2.000.000 |

2. **TRAMÍTESE**, por parte del Departamento de Educación Municipal los procedimientos conducentes para la adquisición antes señalada, a través del portal de www.mercadopublico.cl, y el cumplimiento dispuesto en el art. 57, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, así como la verificación de los antecedentes que sustentan el proceso de compras.
3. **IMPUTESE**, al presupuesto del Departamento de Educación dicho gasto con cargo a la cuenta FONDO DE EDUCACION.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DOUGLAS SEGUEL CISTERNA
Secretario Municipal (s)



RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
Administrador Municipal
POR ORDEN DE LA ALCALDESA

RRH/DSC/FAC/PPV/SGA/mar
Distribución:

- Archivo Municipal
- Archivo Daem
- Interesado.